



Resolución Ministerial

Nº 332-2018-MC

Lima, 20 AGO. 2018

VISTA, la solicitud de la señora Haydeé Manuela Grández Alejos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 422-2017-MC de fecha 27 de octubre de 2017, se autorizó la salida temporal del país de doscientos once (211) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a fin de ser exhibidos en la exposición denominada "*Nasca-Perú Auf Spurensuche in der Wueste*" (*Nasca-Perú, Buscando Huellas en el desierto*) a realizarse en el Museo Rietberg de Zúrich - Suiza del 23 de noviembre de 2017 al 15 de abril de 2018;

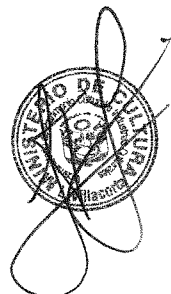
Que, por el artículo 2 de la Resolución Ministerial antes indicada, se designó a las señoras Teobalda Inés Ramos Quispe y Haydeé Manuela Grández Alejos, como Comisarias de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autorizó; así como se detalló las obligaciones y actividades a realizar tanto a la salida, como al retorno de los bienes objetos de la exhibición;

Que, con Resolución Ministerial Nº 490-2017-MC de fecha 15 de diciembre de 2017, se modificó el artículo 1 de la Resolución antes indicada, estableciéndose que la autorización de la salida temporal del país correspondía a doscientos siete (207) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 145-2018-MC de fecha 18 de abril de 2018, se prorrogó la autorización de salida temporal del país de los doscientos siete (207) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación antes mencionados, a fin que se exhiban en la exposición denominada "*Nasca-Perú Auf Spurensuche in der Wueste*", que se lleva a cabo en el Museo Kunst –und Ausstellungshalle der Bundesrepublik Deutschland (Bundeskunsthalle) ubicado en la ciudad de Bonn, Alemania, del 10 de mayo al 16 de setiembre de 2018;

Que, mediante Informe Nº 900096-2018/DGM/VMPCIC/MC del 10 de agosto de 2018, la Dirección General de Museos puso en conocimiento del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe Nº 90093-2018/DRBM/VMPCIC/MC y la solicitud presentada por la señora Haydeé Manuela Grández Alejos, en relación a la imposibilidad de culminar con el encargo encomendado en la Resolución Ministerial Nº 422-2017-MC, proponiendo la designación de la señora Rosa Lourdes Chocano Mena, como comisario de la exposición;

Que, el artículo 37 de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 422-2017-MC de fecha 27 de octubre de 2017, modificada por la Resolución Ministerial N° 490-2017-MC y prorrogada por la Resolución Ministerial N° 145-2018-MC; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

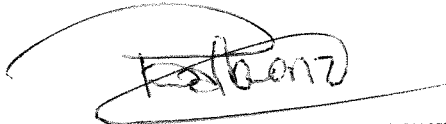
“Artículo 2.- Designar a la señora Teobalda Inés Ramos Quispe, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 28812926 y a la señora Rosa Lourdes Chocano Mena, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06699760 como Comisarias de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación cuya salida temporal del país se autoriza; quienes verificarán el estado de conservación, visarán las fichas de registro de las piezas, supervisarán el embalaje y desembalaje, tanto de salida como retorno; conocerán y supervisarán el montaje y desmontaje, y elaborarán un informe detallado y documentado de las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida sus participaciones.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero de las Comisarias designadas será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.”

Artículo 2.- Dejar subsistentes, los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 422-2017-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 490-2017-MC y prorrogada por la Resolución Ministerial N° 145-2018-MC.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución Ministerial a las señoras Teobalda Inés Ramos Quispe, Haydeé Manuela Grández Alejos y Rosa Lourdes Chocano Mena, así como al Museo Kunst –und Ausstellungshalle der Bundesrepublik Deutschland (Bundeskunsthalle).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA